



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 114 / 2009

FECHA : 17 DE ABRIL DE 2009

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **LOCAL COMERCIAL**

ubicado en **TARAPACÁ**

N° 457 OSORNO

población

Sector **(ZONA C-3)**

propiedad de **EDGARDO ISAAC GARRIDO NAVARRO**

R.U.T. N° 10.993.569-7

Rol **797-14**

PERMISO OTORGADO N° 149

FECHA **24/03/2009**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	72,42 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	72,42 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°378 DEL 12/03/2009
Certificado N°378 DEL 12/03/2009
Certificado N°1736671 DEL 17/03/2009
Certificado N°87 DEL 19/03/2009

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU


PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde a la regularización de un inmueble destinado a comercio cuya superficie parcial recibida es de 72,42 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hernán Catalán Salgado

PFM/ESP/rsev